



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/390
28 de septiembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 80 del programa

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	2
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS	2
Dinamarca	2
República Dominicana	3

I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 47/60 B, de 9 de diciembre de 1992, titulada "Mantenimiento de la seguridad internacional", en la que, entre otras cosas, invitaba a todos los Estados Miembros a que hicieran conocer sus opiniones sobre el nuevo examen de la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las disposiciones correspondientes de los informes del Secretario General titulados "Un programa de paz" y "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", y pedía al Secretario General que le presentara un informe sobre el particular en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

2. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General, el 6 de abril de 1993 el Secretario General dirigió una nota verbal a los gobiernos de los Estados Miembros en la que les invitaba a dar a conocer sus opiniones, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2 de la mencionada resolución, a más tardar el 30 de julio de 1993.

3. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido las respuestas de Dinamarca (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros) y la República Dominicana. En caso de recibirse otras respuestas, se publicarán como adiciones al presente informe.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

DINAMARCA*

[Original: inglés]
[30 de junio de 1993]

En relación con este tema, la Comunidad Europea y sus Estados miembros remiten a las opiniones expresadas en la declaración que hicieron sobre "Un programa de paz" el 9 de octubre de 1992¹ en sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a su respuesta, de fecha 29 de enero de 1993², al informe del Secretario General titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría"³.

* En nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

¹ A/47/PV.31.

² A/47/887.

³ A/C.1/47/7.

REPUBLICA DOMINICANA

[Original: español]
[23 de agosto de 1993]

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana saluda muy atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas, en ocasión de acusar recibo de su nota 0DA/11-93/MIS de fecha 6 de abril de 1993, por medio de la cual se refiere a la resolución de la Asamblea General 47/60 B titulada "Mantenimiento de la seguridad internacional".

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 de dicha resolución, el Gobierno dominicano expresa su solidaridad y pleno respaldo a las Naciones Unidas sobre el nuevo examen de la cuestión del mantenimiento de la seguridad internacional, a la luz de los informes del Secretario General sobre la materia, particularmente "Un programa de paz"⁴ y "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría"⁵.

⁴ A/47/277-S/24111.

⁵ A/C.1/47/7.